



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 977

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS :Decreto Alcaldicio N° 639, de fecha 28 de Marzo de 2014, del programa de Actividad Municipal Cuenta Pública 2013; Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; Oficio N° 238, de 13.05.14, del Director de Administración y Finanzas y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Modificase el detalle de gastos incorporados en el Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 28 de Marzo de 2014, en los siguientes ítems presupuestarios como se indica a continuación, bajo la modalidad de reclasificación de gastos del programa municipal:

ITEM	Disminución	Aumento	Imputación Presupuestaria
Honorarios	150.000		21.04.004
Alimentación	1.180.000		22.01
Arriendos	1.314.600		22.09
Publicidad y Difusión		2.644.600	22.07
TOTAL	2.644.600	2.644.600	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/pir.

Distribución:

- Alcaldía
- Director Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....14 MAY 2014 HORA.....17:30
PROCEDENCIA.....Alcaldía.....
FIRMA.....USUF.....2